

**Fecha:** 05/04/2017

**Ref.:** AMC/MRY

**Asunto:** Adjunto resolución de inscripción

**Destinatario:**

**FRANCISCO CORO IZQUIERDO**

**(FEDERACION ANDALUZA DE VELA)**

Avda. De la Libertad, s/n (Puerto Sherry)

11500 – EL PUERTO DE STA. MARIA (CÁDIZ)

En cumplimiento de lo dispuesto por Ilma. Sra. Directora General de Actividades y Promoción del Deporte, le adjunto:

**“RESOLUCION DE 05 DE ABRIL DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE, POR LA QUE SE RATIFICA LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA 'FEDERACION ANDALUZA DE VELA' Y SE ACUERDA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS.”.**

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DEPORTIVA**



<b>Federacion Andaluza de Vela</b>	
ENTRADA N°	25
Fecha	20/04/17
SALIDA N°	
Fecha	

CL. Levías 17  
41004 SEVILLA



**RESOLUCION DE 05 DE ABRIL DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE, POR LA QUE SE RATIFICA LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA 'FEDERACION ANDALUZA DE VELA' Y SE ACUERDA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS.**

Vista la documentación presentada por D. EDUARDO ZALVIDE ALVAREZ REMENTERIA actuando en representación de la entidad denominada "FEDERACION ANDALUZA DE VELA" de la localidad PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CÁDIZ), esta Dirección General lo resuelve con la declaración que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

PRIMERO: Con fecha 04/05/2016, por la FEDERACION ANDALUZA DE VELA, se solicitó la ratificación e inscripción registral de la modificación del Reglamento Electoral, aprobado por la Asamblea General, de acuerdo con lo establecido con el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas y Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas, aportando para ello Reglamento Electoral modificado y acta de aprobación del mismo.

SEGUNDO: El día 20/06/2016 a instancias de esta Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva emitió informe comunicando las observaciones encontradas al citado Reglamento Electoral de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden de 11 de marzo de 2016.

TERCERO: Con fecha 06/09/2016 y 17/11/2016, por este Centro Directivo, le fueron comunicadas a la citada Federación las anomalías observadas al Reglamento Electoral.

CUARTO: Con fecha 18/01/2017, se ha recibo en esta Dirección General el Reglamento Electoral, remitido por la Federación Andaluza de Vela, el Reglamento Electoral una vez subsanado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO: La competencia para el conocimiento, tramitación y resolución del presente procedimiento corresponde Ilma. Sra. Directora General de Actividades y Promoción del Deporte según lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº 14, de 5 de febrero de 2000).

SEGUNDO: El procedimiento de inscripción de los Reglamentos, de las Federaciones Deportivas, en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas está regulado por las disposiciones contenidas al respecto en el

CL. Levías 17  
41004 SEVILLA



FIRMADO POR	MARIA JOSE RIENDA CONTRERAS	05/04/2017 14:53:31	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	eBgNC821PFIRMAozGdK3dMvIGj7v6H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº 14, de 5 de febrero de 2000), y en las demás normas de general y pertinente aplicación.

TERCERO: La documentación aportada por la FEDERACION ANDALUZA DE VELA, consistente en Reglamento Electoral y acta de aprobación del mismo, reúne los requisitos establecidos en el citado Decreto 7/2000 y Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada, esta Dirección General,

### **RESUELVE**

PRIMERO: Ratificar la modificación del Reglamento Electoral de la FEDERACION ANDALUZA DE VELA.

SEGUNDO: Acordar su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que produce efectos frente a terceros a partir de la fecha de la citada inscripción, quedando asimismo cancelada la inscripción de fecha 25/06/2008 correspondiente al anterior Reglamento.

Notifíquese la presente resolución a los interesados con las indicaciones previstas en la legislación de procedimiento administrativo, haciéndole saber que no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA DIRECTORA GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE**



CL. Levías 17  
41004 SEVILLA

FIRMADO POR	MARIA JOSE RIENDA CONTRERAS	05/04/2017 14:53:31	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	eBqNC821PFIRMAozGdK3dMvIGj7v6H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	